

**B**ANCO  
CENTRAL  
DE RESERVA  
DEL *PERU*

***Memoria***  
***1944***

Memoria  
del  
Banco Central  
de  
Reserva del Perú



1944

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

---

CLEMENTE DE ALTHAUS  
*Vice Presidente y Gerente General*

*Directores:*

PEDRO CASO — EDUARDO DIBOS — FRANCISCO ECHENIQUE  
AUGUSTO MAURER — ABELARDO NORIEGA DEL VALLE  
LUIS GUILLERMO OSTOLAZA — CARLOS PALACIOS VILLACAMPA  
MARIANO I. PRADO HEUDEBERT

\*

ALCIDES VELAERDE  
*Gerente y Secretario*

ALFONSO CISNEROS  
*Sub Gerente*

OSCAR F. ARRÚS  
*Jefe de la Oficina de Estudios Económicos*

\*

JULIO L. ZAVALA — DANIEL VÁSQUEZ DE VELASCO  
JORGE POLACK — FRANCISCO DE LA PIEDRA — HIPOLITO LARRABURE PRICE  
JOSE MORALES U.  
*Apoderados*

## C O N T E N I D O

	<u>PÁGINA</u>
<i>Consideraciones generales.. . . . .</i>	9
<i>Capital y Reservas . . . . .</i>	27
<i>Encaje . . . . .</i>	28
<i>Obligaciones a la Vista... . . . .</i>	31
<i>Operaciones de Crédito . . . . .</i>	32
<i>Compras de Oro . . . . .</i>	35
<i>Operaciones de Cambio . . . . .</i>	36
<i>Inversiones . . . . .</i>	36
<i>Incineraciones . . . . .</i>	36
<i>Retiro del Billete de Un Sol.—Nueva Moneda Metálica del mismo tipo . . . . .</i>	37
<i>Cámara de Compensación... . . . .</i>	37
<i>Utilidades . . . . .</i>	38
<i>Amortización Extraordinaria de la Deuda Pública . . . . .</i>	38
<i>Cheques Circulares . . . . .</i>	39
<i>Moneda Fraccionaria . . . . .</i>	39
<i>Casa Nacional de Moneda . . . . .</i>	40
<i>Especies Valoradas . . . . .</i>	42
<i>El Capital del Banco Industrial.. . . . .</i>	43
<i>Banco Minero... . . . .</i>	44
<i>Liquidación del Banco Alemán Transatlántico . . . . .</i>	44
<i>Crédito del Export-Import-Bank . . . . .</i>	44
<i>Presidencia y Vice-Presidencia . . . . .</i>	45
<i>Directorio.. . . . .</i>	45

# A N E X O S

	<u>PÁGINA</u>
I	
<i>Operaciones de Crédito</i> . . . . .	49
II	
<i>Obligaciones a la Vista</i> . . . . .	50
III	
<i>Encaje</i> . . . . .	51
IV	
<i>Porcentajes del Encaje</i> . . . . .	52
V	
<i>Precio Medio Mensual del Oro</i> . . . . .	53
VI	
<i>Cambio Medio Mensual (Tipo de Venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense</i> . . . . .	54
VII	
<i>Cheques Compensados</i> . . . . .	55
VIII	
<i>Comercio Exterior</i> . . . . .	56
IX	
<i>Precios al por Mayor y Coste de Vida</i> . . . . .	57
X	
<i>Valores Mobiliarios</i> . . . . .	58

	<u>PÁGINA</u>
XI	
<i>Colocaciones (Bancos Comerciales) .. . . . . .</i>	59
XII	
<i>Depósitos (Bancos Comerciales) .. . . . . .</i>	59
XIII	
<i>Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes .. . . . . .</i>	60
XIV	
<i>Balance de la Casa Nacional de Moneda .. . . . . .</i>	61
XV	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1944... .. . . .</i>	64-65
XVI	
<i>Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944 ...</i>	66-67
XVII	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1944, después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.. .. . . .</i>	68-69
XVIII	
<i>Leyes citadas en el Balance... .. . . .</i>	71-72

---

---

**D**URANTE EL AÑO que acaba de terminar, las actividades económicas del país se han desarrollado con ritmo tal vez más intenso que en el año anterior, aunque afectadas por las irregularidades y alternativas derivadas del estado de guerra en que se hallan casi todos los países del orbe.

CONSIDERACIONES  
GENERALES

Como el intercambio comercial con el exterior constituye fuente principal de las actividades económicas del país, no obstante el auge que en estos últimos años han logrado los diversos sectores de la economía interna, la forma irregular como se produce el intercambio, debido al estado de guerra, resta normalidad al desenvolvimiento de esas actividades proyectándole fisonomía variable, según el momento y criterio de apreciación.

El comercio exterior se ha visto afectado por las inseguridades del transporte, que le ha impedido desarrollarse regularmente, permitiendo en

unos casos abundantes abastecimientos en determinados artículos, y no pudiendo impedir escasez notable en otros.

Orientado el dinamismo de las naciones aliadas a concluir pronto y victoriosamente la guerra, esta idea prima sobre toda otra consideración, que en los actuales momentos pasa a ser de orden secundario. De ahí que la deficiencia continúa, tanto en los productos que se consideran necesarios para las industrias o para el consumo común, como en el tonelaje dedicado a nuestro comercio de importación y exportación.

Aunque parece acercarse ya el fin de la guerra, las consecuencias de esta gran conflagración perdurarán por mucho tiempo; de ahí que debemos actuar con sumo cuidado para precavernos, hasta donde sea posible, de sus efectos.

Dos conferencias de suma importancia, en el orden internacional, se han realizado en el año que termina: la de Bretton Woods y la de Dumbarton Oaks, ambas tendientes a preparar el camino para una nueva organización del mundo.

La primera trató uno de los más graves problemas del futuro: la estabilidad de la moneda y el estímulo del comercio internacional.

En la Conferencia de Dumbarton Oaks se ha tratado de la organización política que debe establecerse al terminar la guerra.

La paz entre los pueblos requiere una acertada organización económica como base de una buena organización política y ésta exige, a su vez, el concurso de todas las naciones, grandes y peque-

ñas, ricas y pobres, y de todos los hombres sin distinción de raza, religión, idioma o cultura, pues sólo con la colaboración de todos podrá ser posible una era de paz, orden, armonía y progreso en la tierra.

He ahí la finalidad perseguida en Dumbar-ton Oaks y que debe esperarse se convierta en feliz realidad en la próxima conferencia de San Francisco, que ha de resolver con la colaboración de todas las naciones unidas las trascendentales cuestiones que van a someterse a su estudio.

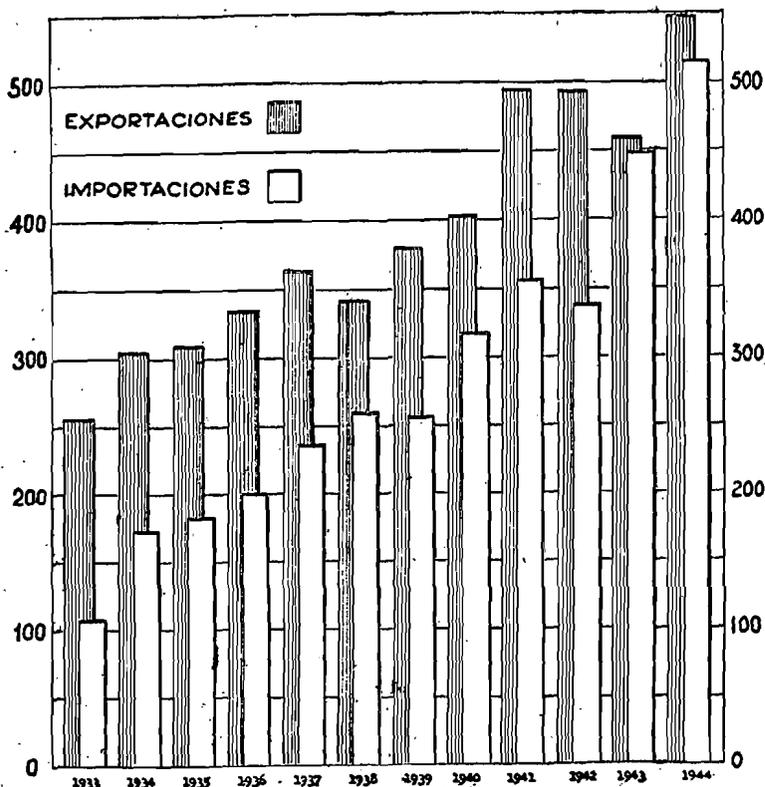
A pesar de los trastornos que la guerra trae aparejados, especialmente en lo referente al transporte marítimo, muy deficiente para el regular abastecimiento del comercio internacional, la marcha de la economía nacional ha continuado, en el año que termina, arrojando índices bastante halagadores.

En lo que toca al comercio exterior se registra en el año mayores cifras que en el anterior, tanto en valor como en volumen. El valor del comercio ha ascendido a la cifra de 1,061 millones de soles. De esta suma corresponde a las exportaciones 547 millones y a las importaciones 514 millones. Si se comparan con las del año de 1943, nótese el aumento de las ventas en 87 millones de soles, pues en ese año sólo ascendieron a 460 millones, lo que representa, en cifras relativas, un aumento de 19 por ciento. Las compras, por su parte, han subido en 65 millones de soles pues en 1943 sólo fueron de 449 millones, marcando un aumento relativo de 14 por ciento.

# Banco Central de Reserva del Perú

## COMERCIO EXTERIOR

(en millones de soles)



En lo referente al volumen también ha habido incremento en el año que reseñamos, pero él no se percibe sino en las importaciones. Las compras del país han aumentado en 126 mil toneladas pues el tonelaje en 1943 fué de 380 mil toneladas y en 1944 ha ascendido a 506 mil toneladas; en las ventas, por el contrario, el tonelaje ha sufrido una ligera contracción al descender de 1 millón 957 mil toneladas a 1 millón 903 mil, marcando una ligera

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

baja de 54 mil toneladas. Tales índices de actividad son prelude de una nueva etapa en la que, por muchas que sean las alteraciones derivadas de los problemas mundiales, el movimiento en materia económica y financiera mejora en puntos de referencia más elevados que aquellos que hasta la fecha hemos tenido. El ritmo acelerado y el nivel que se eleva al impulso de las situaciones derivadas de la política bélica y de sus intrincados fenómenos autoriza a creerlo.

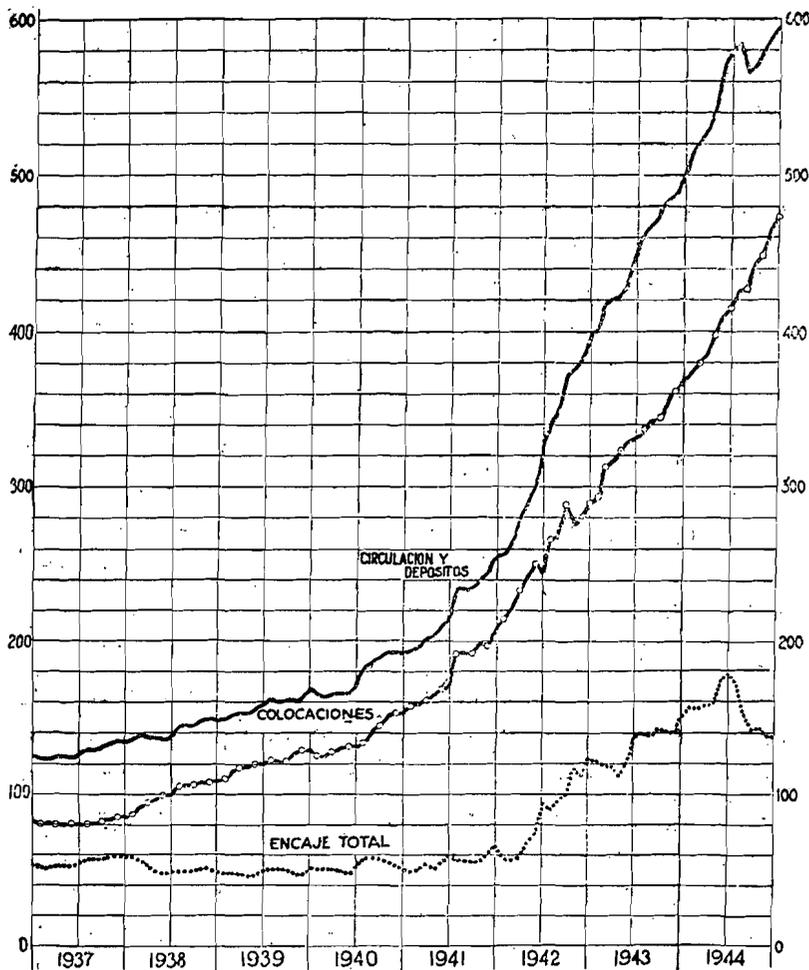
Por otro lado, ha mejorado nuestra balanza mercantil. En el año de 1943 fué de 11 millones de soles y en el que acaba de terminar asciende a 33 millones. Esta mejora reconoce como causa el mayor valor de las exportaciones; y si tenemos en cuenta la ligera baja anotada en el volumen, hay que aceptar que ese mayor valor se ha debido fundamentalmente a mejores precios en moneda nacional de nuestros productos de exportación.

De estas cifras se desprende que el valor unitario de la tonelada exportada ha sido superior en el año 1944 al del año anterior; ha ascendido, en efecto, a 287 soles, mientras que en 1943, fué de 235 soles. En las importaciones, por el contrario, anotamos el fenómeno inverso: la disminución en el valor unitario de la tonelada importada como consecuencia de un mayor aumento en el volumen de las importaciones sobre el valor. El valor unitario, en efecto, ha sido en 1944 de 1,016 soles, en tanto que en 1943, fué de 1,182 soles. Ha disminuído pues en el último año la diferencia entre el va-

## Banco Central de Reserva del Perú

### CIRCULACION MONETARIA, COLOCACIONES Y ENCAJE TOTAL BANCO CENTRAL DE RESERVA

(en millones de soles)



lor unitario de las compras y las ventas en forma favorable al país.

Comparando ahora el valor unitario de las toneladas exportadas e importadas que, como hemos

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

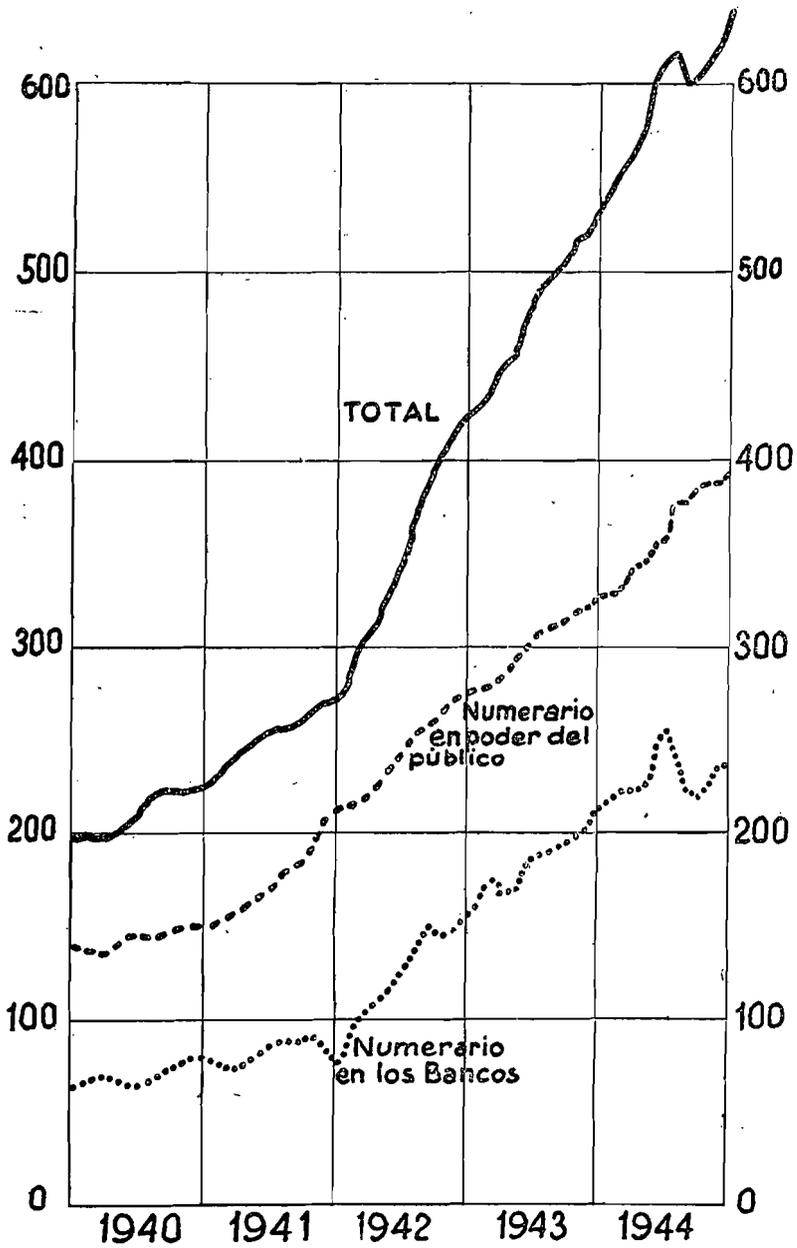
---

dicho en otras ocasiones, es un índice representativo de las repercusiones que el intercambio comercial arroja en la economía del país, obtenemos que en 1944 una tonelada importada se compensa con  $3\frac{3}{4}$  toneladas exportadas, en tanto que en el año anterior de 1943 esta relación era de 1 a 5. Ha mejorado pues, notablemente, la situación de nuestro intercambio comercial, desde este punto de vista.

No puede negarse que el saldo de la balanza comercial ha mejorado, pero no en la cantidad suficiente como para prestar la debida atención a todas las obligaciones financieras en el exterior. Según decíamos en la Memoria del año pasado, el saldo habitual de la balanza mercantil ha fluctuado, en períodos anteriores, por lo general, al rededor de 120 a 130 millones de soles. El saldo arrojado el año 1944, aunque superior al de 1943, está muy lejos de esa suma. Es preciso observar, sin embargo, como atenuante de esta situación que el bajo saldo de las exportaciones no tiene repercusiones desventajosas en el aspecto financiero general. En realidad en este año ha ocurrido el mismo fenómeno que en el de 1943. Gran parte de nuestros productos de exportación han sido vendidos durante el período normal, pero no han sido embarcados, es decir, la exportación no se ha realizado, de manera que no figura en las cifras estadísticas de las Aduanas. El intercambio no ha podido realizarse en muchos casos por la escasez de bodegas en el transporte marítimo. De ahí que sea, en realidad, débil la repercusión financiera de ese

*Banco Central de Reserva del Perú*

**CIRCULACION MONETARIA**  
(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

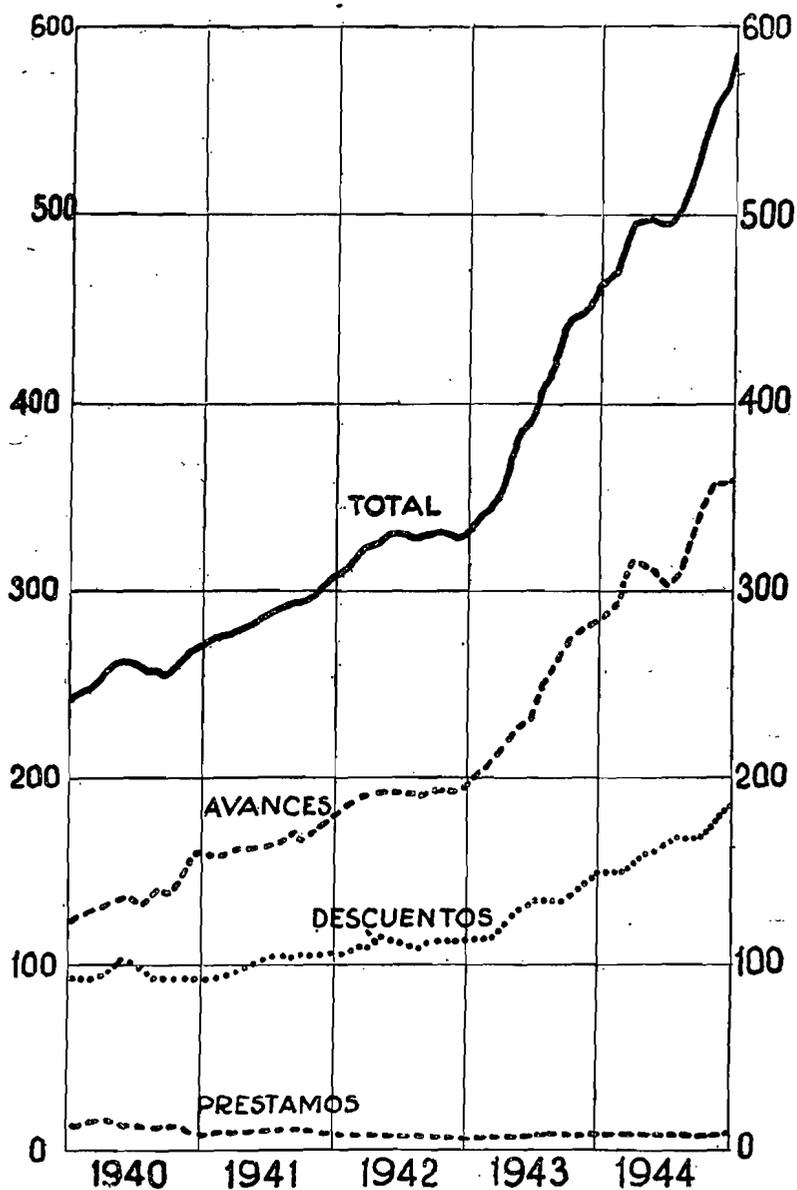
bajo saldo que arroja la balanza comercial según la estadística de Aduana. Con todo, en los últimos meses del año se ha observado menor abastecimiento de dólares que en meses anteriores, y este hecho está confirmado por la disminución que experimentan las reservas en moneda extranjera del Banco Central de Reserva, las cuales han bajado durante el año en 14 millones de soles. Es de notar, sin embargo, en compensación de este hecho, que las disponibilidades de los bancos comerciales en moneda extranjera con sus corresponsales o casas matrices, se han acrecentado durante el año, subiendo de 60 a 75 millones de soles. De tal hecho se desprende que, en realidad, lo que parece haber ocurrido es una disminución en las ventas de moneda extranjera al Banco de Emisión; habiendo aumentado las cuentas corrientes en moneda extranjera en los bancos comerciales, que suben en el período anual reseñado, de 52 a 75 millones de soles. De ahí que no haya continuado acrecentándose, sino antes bien disminuído, durante el segundo semestre de 1944, las reservas en moneda extranjera del instituto emisor. Con todo, podemos ver la situación con cierto fundado optimismo. La condición de los bancos comerciales es espléndida, si cabe el adjetivo en estas materias. Algo más: difícilmente en los anales de cada una de esas instituciones habrá otra época de afluencia parecida, lo cual es signo de solidez y es garantía financiera de primer orden.

El Banco Central de Reserva ha desempeñado normalmente sus funciones básicas, de confor-

*Banco Central de Reserva del Perú*

**BANCOS COMERCIALES.—COLOCACIONES**

(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

midad con las condiciones financieras del país, que no pueden menos de ser un reflejo de las que gravitan sobre todo el mundo civilizado. Esto imprime un ritmo acelerado en sus operaciones, puesto que ésta es la naturaleza distintiva de la época, por lo cual ha sido preciso obrar con prudencia, pues, de otra manera habría sido imposible encarar los múltiples problemas que se presentan a cada paso en estas circunstancias anormales de la historia económica del mundo. En tales condiciones, como era su deber, ha continuado prestando apoyo a la política financiera del Gobierno orientada a la conservación de los valores nacionales, a la inversión en obras reproductivas y a la atención indispensable de las necesidades de la defensa nacional.

De conformidad con estos puntos de vista, el volumen de crédito que ha puesto en circulación el instituto emisor se ha acrecentado durante el año, pasando de 366 a 473 millones de soles, lo que representa un acrecentamiento de 107 millones de soles, que en cifras relativas, equivale al 29 por ciento de aumento.

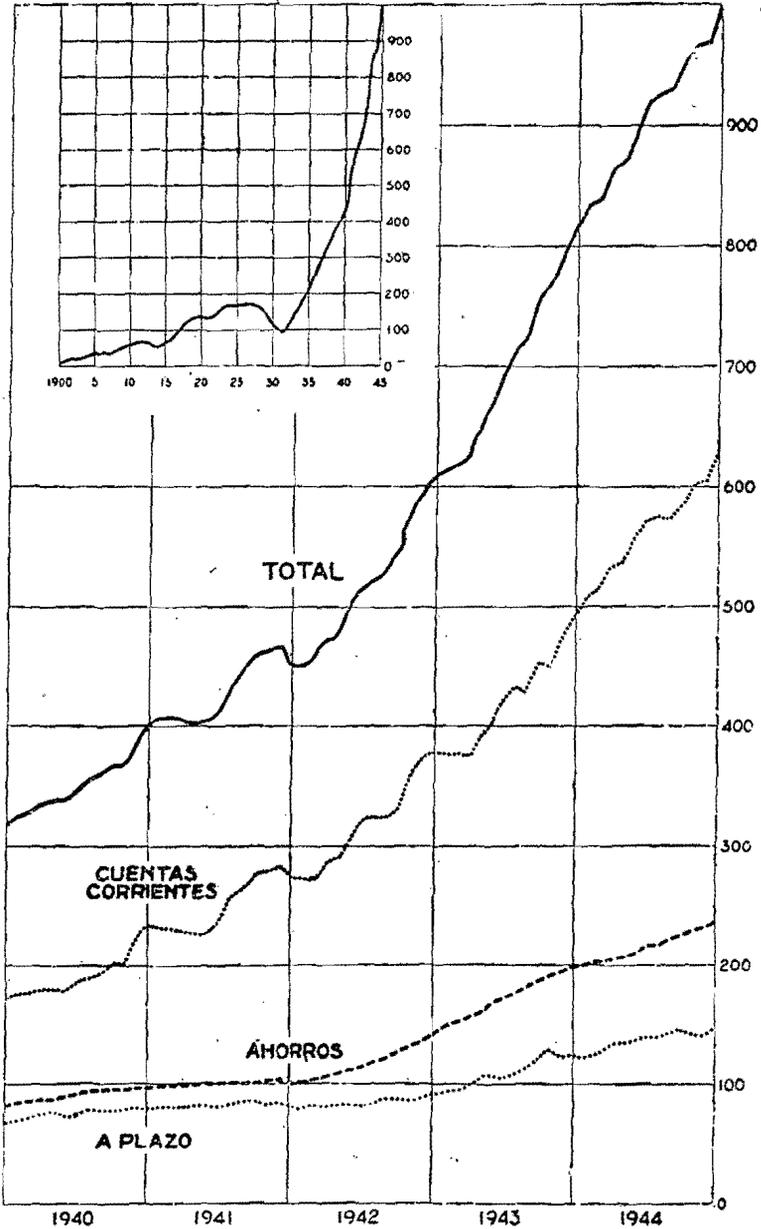
Las reservas, como ya hemos dicho, se han contraído ligeramente para atender a las demandas de moneda extranjera del exterior. Ha habido, en efecto, una reducción de 14 millones de soles que, en cifras relativas, representa sólo el 10 por ciento.

Las obligaciones del instituto emisor por concepto de los billetes en circulación y los depósitos a la vista han subido durante el año, de 501 a 595 millones de soles, que, en cifras relativas, representa el 19 por ciento de aumento.

*Banco Central de Reserva del Perú*

**BANCOS COMERCIALES.—DEPOSITOS**

(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

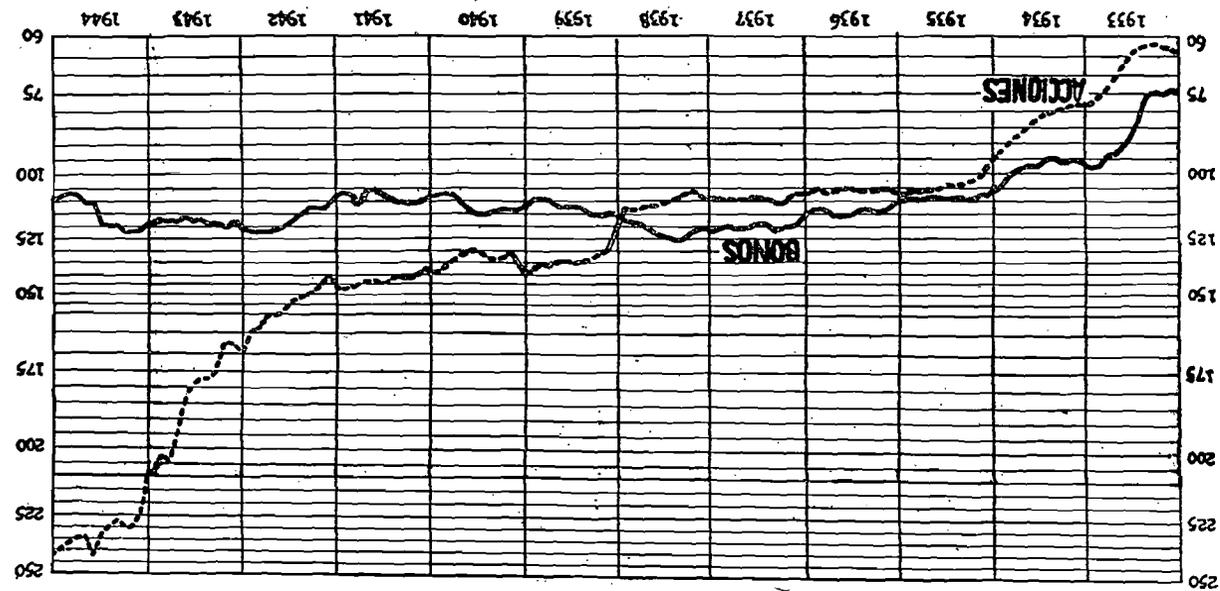
---

El mayor volumen monetario puesto en circulación por el Banco Central de Reserva, ha permitido a los bancos comerciales acrecentar sus operaciones con plena confianza por parte suya y del público. Las colocaciones se han elevado de 461 a 586 millones de soles, registrando un incremento de 125 millones de soles que, en cifras relativas representa el 27 por ciento de aumento. Han subido también las inversiones de 69 a 77 millones de soles, o sea en 8 millones de soles, mostrando un aumento de 12 por ciento. Los capitales propios de los bancos han acusado un fuerte acrecentamiento de 76 a 92 millones de soles, éstos, han subido en 16 millones de soles, incremento que, en cifras relativas, representa el 21 por ciento.

Los depósitos, asimismo, han llegado a la cifra de un mil millones de soles, habiéndose incrementado en 188 millones de soles con relación al año anterior; este aumento representa el 23 por ciento. De estos depósitos, los de ahorros han subido de 198 a 237 millones de soles, o sea que se han fortalecido en 39 millones de soles, equivalente al 20 por ciento de aumento.

Como inevitable consecuencia de esta bonanzable condición sostenida sobre niveles de valor más altos por el alza general de los precios, el medio circulante total, comprendiendo oro en los bancos comerciales, emisión y depósitos en el Banco Central y moneda fraccionaria, hubo de subir durante el año, habiendo crecido de 535 a 630 millones de soles, acusando un aumento relativo de 18 por ciento.

Banco Central de Reserva del Perú



VALORES MOBILIARIOS  
(escala logarítmica)  
1913 = 100

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

De este medio circulante, el numerario que mantiene el público en su poder para atender a sus necesidades cotidianas ha pasado de 327 a 393 millones de soles. El monto de los depósitos en cuenta corriente que se retiran por medio de cheques ha subido, asimismo, de 492 millones a 628 millones de soles, o sea en un 28 por ciento. El volumen y capacidad bancaria y comercial se ha tonificado, asimismo, pudiéndose precisar este hecho por el monto de los cheques pagados y demás cargos efectuados con las cuentas corrientes bancarias, que ha llegado en el año de 1944 a la cifra de 8,710 millones de soles contra 6,990 millones en el año anterior. El aumento en este año ha sido de 1,720 millones que representa el 25 por ciento.

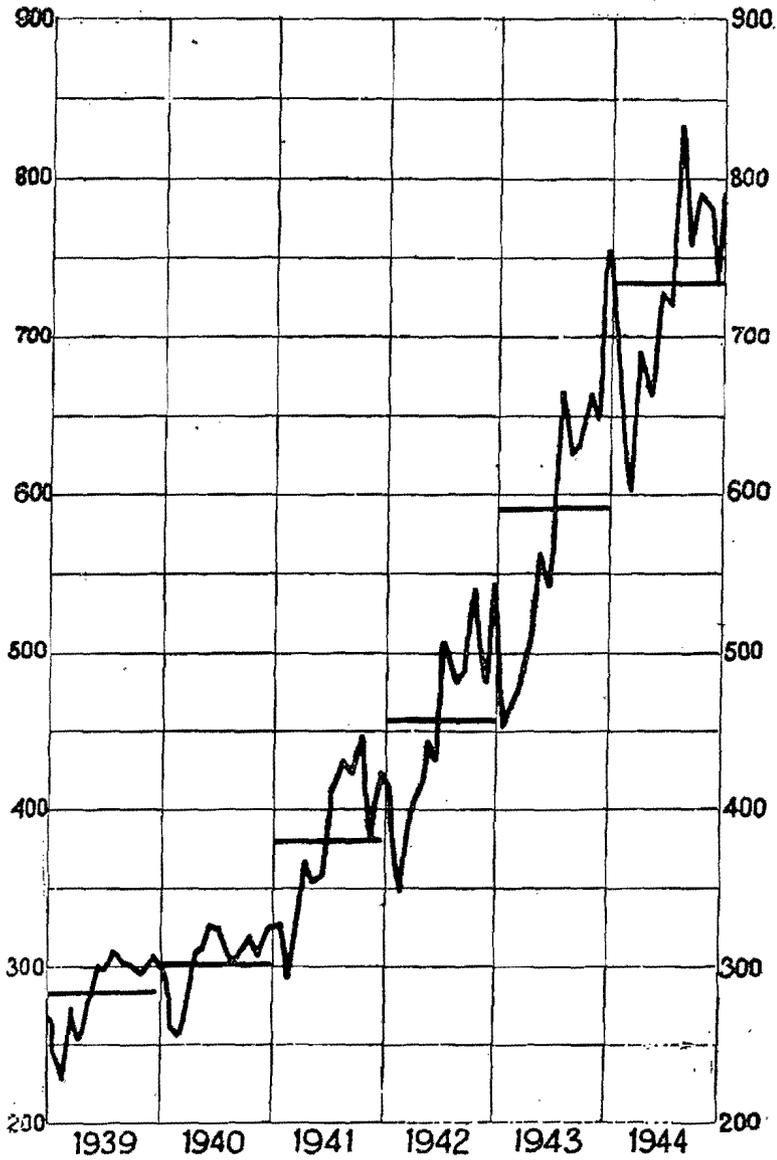
Como los depósitos en cuenta corriente han subido en 28 por ciento, según hemos visto, la velocidad de la circulación de los depósitos, o sea la rotación que éstos experimentan durante el año ha disminuído, pues el coeficiente anual resulta ser de 17.4 contra 18.2 en el año anterior.

Durante el año a que se refiere esta Memoria el nivel general de los precios al por mayor acusa sólo una muy pequeña alza.

Tomando como base de comparación los precios del período 1934-1936, igualados a 100, el índice general ha marcado un alza relativamente insignificante en el año 1944; ha subido, en efecto, de 226 que era en diciembre de 1943 a 229, en diciembre de 1944, o sea que ha marcado un aumento de apenas el 1 por ciento.

*Banco Central de Reserva del Perú*

**MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS  
CUENTAS CORRIENTES**  
(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

Sin embargo, hay que considerar que esta casi estabilidad del nivel de los precios es relativa porque discriminando las distintas clases de artículos, se observa variedad de tendencias en sus precios.

En el grupo de metales se registra una baja muy acentuada que compensa en casi toda su extensión el alza de los otros productos. En realidad, los precios de los metales experimentaron en años anteriores un aumento muy intenso, fuera de toda proporción, y de origen especialmente especulativo. Desde fines de 1943 en que se pusieron en práctica medidas bastante eficientes para el control de los artículos de importación, los metales comenzaron a bajar y esta baja se ha dejado traslucir en el índice general de precios al por mayor. Es posible que aún descienda algo más el precio de los metales conforme se avecina el final del conflicto hasta alcanzar un nivel normal. Es pues debido principalmente a esta causa que los artículos de importación han marcado un descenso de 296 a 280, o sea 16 puntos entre fines del año 1943 y 1944, que equivale a cerca de 6 por ciento.

Los artículos de exportación, en cambio, han continuado subiendo pero con ritmo más moderado. El índice de esta clase de artículos subió de 184 a 195, es decir 11 puntos, lo que en cifras relativas representa un 6 por ciento de aumento. El alza es más marcada en el grupo más difícil de controlar o sea el de artículos de consumo doméstico, cuyo índice sube de 180 a 196, o sea 16 puntos que, en cifras relativas representa el 9 por ciento.

---

## *Banco Central de Reserva del Perú*

---

Sumamente activo ha estado el mercado bursátil durante el año. Especialmente las cotizaciones de las acciones han registrado alzas, en algunos casos bastante intensas. El índice de la cotización de acciones ha subido, en efecto, de 215 que marcó en diciembre de 1943 a 243 en diciembre del año último (la base de comparación es el año 1926 que se considera como 100). Se ha registrado, en consecuencia, un aumento de 28 puntos que representa el 13 por ciento.

La verdadera causa de esta alza ha sido el fortalecimiento del espíritu inversionista, que ha impulsado la creación de nuevas industrias y el desarrollo de las existentes, en los límites restringidos en que lo permitía la importación de maquinarias e implementos industriales.

Por el contrario, el índice de los valores de rendimiento fijo, bonos y cédulas, ha bajado durante el año, de 118 a fines de 1943, a 109 a fines de 1944. Se debe observar que esta baja es causada, principalmente por la cancelación de obligaciones que mantenían cotizaciones sobre el promedio, así como por la conversión de valores a tipos de interés más reducido, pero en manera alguna puede considerarse como resultado de una contracción o encarecimiento del dinero. Por el contrario, el mercado de dinero continúa fácil y su empleo se extiende por doquiera, especialmente, en bienes inmobiliarios a falta de oportunidades en un mercado más grande de valores, y principalmente se destina al campo industrial, como ya lo hemos dicho.

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

Para terminar esta reseña sobre nuestra situación económica expondremos que el mercado de cambios no ha sufrido variación en el año. Los tipos a que se cotizan las principales monedas, o sea, el dólar y la libra esterlina, continúan siendo los mismos que en años anteriores, es decir de S/o. 6.50 el dólar y de 26.16 la libra esterlina, en tipos de venta. El precio del oro que fija el Banco Central de Reserva continúa también idéntico, a razón de S/o. 7.09 el gramo de metal fino.

Expuesta así, sencillamente, con la elocuencia de las cifras, la situación económica del país durante y al terminar el año 1944, se desprende de la consideración meditada de los diferentes factores que la integran y de su desenvolvimiento en el período reseñado, valiosos elementos de juicio que pueden servir de guía a las nuevas directivas que se haya de imprimir a la economía nacional cuando termine la guerra.

**EL CAPITAL** del Banco asciende a S/o. 4'725,600 y está representado por 47,256 acciones de S/o. 100 cada una, divididas en

<b>CAPITAL Y</b>	21,022 acciones de la Clase "A",
<b>RESERVAS</b>	

pertenecientes a los Bancos Asociados; y 26,234 acciones de la Clase "B" pertenecientes al público.

Las 21,022 acciones de la Clase "A", con un valor de S/o. 2'102,200, pertenecen a los siguientes Bancos Asociados: Banco de Crédito del Perú, Banco Popular del Perú, Banco Internacional del Perú, The National City Bank of New York, The Ro-

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

yal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud Ltda. y Banco Gibson S. A. Arequipa. Durante el último año, las 3,820 acciones que pertenecieron a la Administración Oficial del Banco Alemán Transatlántico, fueron vendidas por esa Administración a particulares, habiendo disminuído en consecuencia en esa cantidad las acciones de la Clase "A", y aumentado en la misma, las de la Clase "B".

Las 26,234 acciones de la Clase "B", con un valor de S/o. 2'623,400, pertenecen a 198 accionistas.

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades del Banco, con los aportes que han recibido del 10 por ciento de las utilidades, quedan aumentados en S/o. 256,823.18, cada uno, ascendiendo al terminar el año a la suma de S/o. 8'337,845.36, en la forma siguiente:

Fondo de Reserva .....	S/o.	6'668,922.68
Fondo de Eventualidades.....	„	1'668,922.68
	S/o.	<u>8'337,845.36</u>

El capital y las reservas del Banco, al cerrarse el balance del año, ascienden en conjunto a S/o. 13'063,445.36.

**EL DETALLE** de los saldos mensuales de las distintas partidas que constituyen el encaje y los fondos del Banco en el extranjero, aparece en el anexo III de esta Memoria.

ENCAJE

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

El monto total del encaje, al finalizar el año, asciende a S/o. 137'638,393.33.

Las tenencias de oro, incluídas las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro, que forman parte del encaje legal, representan al 31 de diciembre de 1944, la suma de S/o. 136'896,307.97, distribuídos en la forma siguiente:

Oro amonedado y en barras que forman el fondo declarado intangible por ley, computado a su valor legal de S/o. 2.3738 por gramo de oro fino .....	S/o.	38'784,832.53
Oro amonedado y en barras, saldo del oro comprado según su valor de adquisición .....	„	85'919,551.25
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro .....	„	12'191,924.19
		<hr/>
	S/o.	136'896,307.97
		<hr/>

El monto de las tenencias de metal áureo representa el 32.86 por ciento de la circulación y el 22.92 por ciento del conjunto de las obligaciones inmediatas sujetas a reserva.

Considerando el oro intangible al precio a que se cotiza en la fecha del balance, a S/o. 7.09 por gramo, las reservas de oro que forman parte del encaje suman:

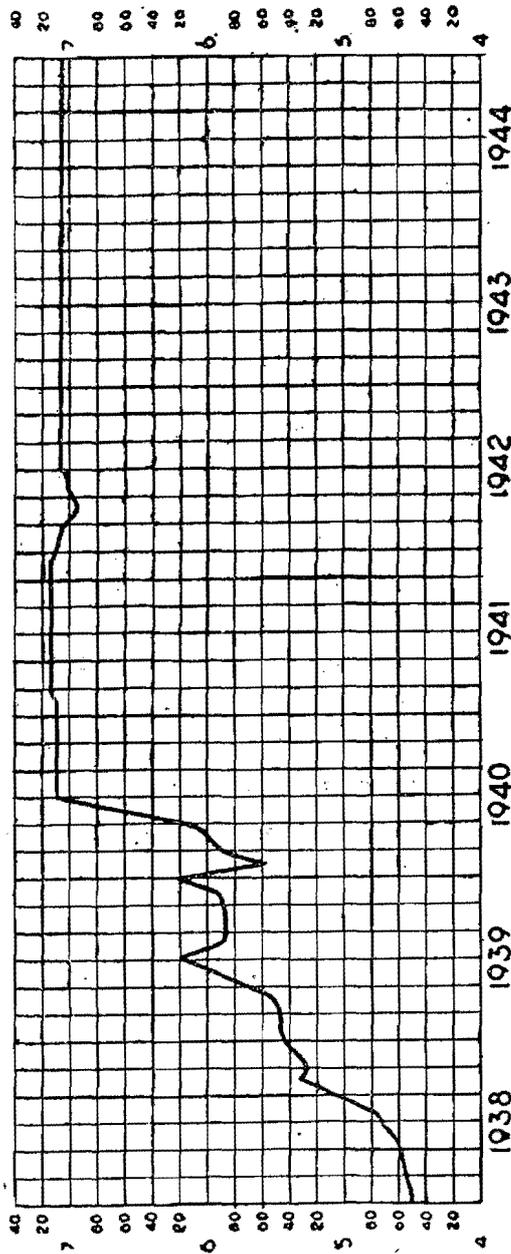
Oro intangible.....	S/o.	115'841,462.05
Oro (Ley Orgánica, art. 72) .....	„	85'919,551.25
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro .....	„	12'191,924.19
		<hr/>
	S/o.	213'952,937.49
		<hr/>

Y los porcentajes serían los siguientes: sobre la circulación, 51.36 por ciento, y sobre la circulación y depósitos, 35.82 por ciento.

*Banco Central de Reserva del Perú*

**PRECIO DEL ORO PAGADO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA**

(en S/o. por gramo fino)





Banco Central de Reserva del Perú

Billetes .....	S/o.	393'288,246.00	
Monedas en bronce .. .. .	„	23'312,500.00	S/o. 416'600,746.00
<hr/>			
Imposiciones de los Ban-			
cos Asociados .. . . .	S/o.	144'833,725.59	
Imposiciones del Go-			
bierno .. . . .	„	5'712,499.52	
Imposiciones de otras ins-			
tituciones y del público	„	26'853,873.67	„ 177'400,098.78
<hr/>			
Otras obligaciones .....			„ 3'284,481.22
<hr/>			
Total de obligaciones sujetas a reserva .. . . .	S/o.	597'285,326.00	

Constituyen, además, obligaciones del Banco, los depósitos en moneda extranjera pertenecientes al Gobierno y otras entidades, de que nos ocupamos al final del párrafo anterior, que, al terminar el año, suman S/o. 7'281,531.35.

**LOS SALDOS** mensuales de las operaciones de crédito efectuadas por el Banco en el año que finaliza, aparecen en el cuadro estadístico que como anexo I se publica en la sección respectiva de esta Memoria. El saldo correspondiente al 31 de diciembre asciende a S/o. 473'503,404.27.

El monto de las operaciones de cartera efectuadas en el año, alcanza a S/o. 609'852,660.46, habiendo sido el del año anterior de S/o. 527'853,970.77.

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

Las operaciones de crédito con los Bancos Asociados acusan, al 31 de diciembre, un saldo de S/o. 14'487,427.00.

Con la Liquidación del Banco del Perú y Londres, institución asociada al anterior Banco de Reserva, se ha continuado realizando operaciones de crédito consistentes en redescuentos de su participación en el préstamo de S/o. 3'200,000 autorizado por la ley 6745. Al finalizar el año esas operaciones arrojan un saldo de S/o. 416,666.90.

El saldo, al terminar el año, de las operaciones de crédito, que ha realizado el Banco Central de Reserva con los Bancos Industrial y Agrícola, asciende a S/o. 9'133,501.45. Los redescuentos comerciales consentidos al Banco Industrial suman S/o. 567,264, y los préstamos en cuenta corriente— otorgados al mismo Banco de conformidad con las leyes 9047 y 9584, y destinados al fomento de la producción industrial con fines de satisfacer las necesidades del consumo interno— presentan, en la fecha indicada, un saldo de S/o. 1'313,444.85. El saldo de los redescuentos al Banco Agrícola asciende, al 31 de diciembre, por documentos agrícolas, a S/o. 39,200.00, y a S/o. 7'213,592.60 el de préstamo en cuenta corriente, autorizado por Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942, con destino al fomento de la producción alimenticia.

El detalle de las operaciones de crédito vigentes, al terminar el año de 1944, es el siguiente:

Banco Central de Reserva del Perú

I).—REDESCUENTOS A  
LOS BANCOS ASOCIA-  
DOS:

Ley 8518 y 9009 ..... S/o. 14'487,427.00

II).—REDESCUENTOS A  
LOS BANCOS EX-ASO-  
CIADOS:

Ley 6745 ..... „ 416,666.90

III).—BANCOS NO ASO-  
CIADOS:

Banco Industrial del Pe- rú. — Redescuentos de letras comerciales .....	S/o.	567,264.00	
Banco Agrícola del Pe- rú. — Redescuentos de documentos agrícolas, ley 9154 .....	„	39,200.00	
Banco Industrial del Pe- rú. — Cuentas corrien- tes leyes 9047 y 9584..	„	1'313,444.85	
Banco Agrícola del Pe- rú. — Cuentas corrien- tes, D. S. de 24 de mar- zo de 1942 .....	„	7'213,592.60	„ 9'133,501.45

IV).—TESORO PUBLICO:

Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009.....	S/o.	32'820,581.14	
„ 8040, 8191, 8803 y 9009.....	„	9'377,308.91	
„ 8191 art. 7º, 8803 y 9009 .....	„	4'688,654.46	
„ 8579, 8803, 8915 y 9009.....	„	5'865,887.31	
„ 9312 y 9713 .....	„	208'858,587.16	
Crédito en cuenta co- rriente, leyes 8574, 8618, 9009 y 9033 .....	„	31'630,799.33	
Descuentos, leyes 8612 y 9009 .....	„	133'898,061.32	
Leyes 9047 y 9577, D. S. 24/3/42 y R. S. 10/3/44 .....	„	22'325,929.29	„ 449'465,808.92

S/o. 473'503,404.27

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

**EL MOVIMIENTO** del oro comprado y vendido durante el año que ha terminado es el siguiente:

**COMPRAS DE ORO**

Existencia al 31 de diciembre de 1943 .....	Kg.	11,371.430
Comprado en 1944:		
En Nueva York .....	Kg.	3,544.570
En Lima .....	"	542.281
Total .....	Kg.	4,086.851
Menor rendimiento en los embarques .....	"	4.070
Oro comprado, neto .....		" 4,082.781
Con lo que hace un total de .....	Kg.	15,454.211
Vendido en 1944:		
En Nueva York .....	"	3,556.316
En Lima .....	"	0.838
Quedando al 31 de diciembre de 1944 .....	Kg.	11,897.057

De este saldo se conserva en Lima, Kg. 1,626.258, y Kg. 10,270.799 en Nueva York.

El precio del oro no ha variado durante el año manteniéndose a S/o. 7.09 desde el 19 de junio de 1942, (anexo V).

Los impuestos o regalías sobre producción de oro, cobrados por el Banco, por cuenta del Estado, ascienden a las siguientes cantidades:

Por ley 7601 .....	S/o.	628,087.94
" " 7833 .....	\$	101,848.20
" " 7879 .....	\$	36,728.83
" " 9157 .....	\$	283,937.68

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

**LAS OPERACIONES** de compra y venta de moneda extranjera, durante el año, han ascendido a las siguientes cifras:

**OPERACIONES  
DE CAMBIO**

Ingresos (compra de divisas).....	S/o. 246'217,114.76
Egresos (venta de divisas) .....	„ 273'732,268.14

**DESPUES** de los castigos acordados, los inmuebles del Banco figuran en libros por la suma de S/o. 400,000. La cuenta de muebles sigue figurando con un saldo de S/o. 1.00.

**INVERSIONES**

Tiene, además, el Banco las siguientes inversiones: S/o. 23,709.55 en valores a disposición de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley de Bancos; y S/o. 3'440,200 en títulos de la Deuda Interna adquiridos de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco (art. 60, inciso 2º, párrafo b).

**DURANTE EL AÑO** de 1944 se han efectuado 41 incineraciones de billetes, habiéndose quemado 2'390,000 piezas del tipo de un sol.

**INCINERACIONES**

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

**EN EL CURSO** del año que termina, el Banco ha recibido 10'000,000 de piezas de la nueva moneda de UN SOL acuñadas en la Casa de Moneda de Filadelfia, cuya emisión fué autorizada por Decreto Supremo de 23 de septiembre de 1943. De esta moneda ya estaban en circulación, al terminar el año, S/o. 4'803,000 lo que ha permitido llenar la necesidad, generalmente sentida, de proceder al retiro del billete del mismo tipo. La circulación de este último signo que en julio alcanzó a S/o. 4'845,900, estaba reducida al 31 de diciembre, a S/o. 2'163,099.

**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 53, inciso 7, de su Ley Orgánica, el Banco ha continuado actuando como agente de los Bancos Asociados para la compensación de los cheques en Lima.

En el cuadro inserto como anexo VII de esta Memoria aparecen los detalles del movimiento que en los últimos seis años ha tenido la Oficina de Compensación de cheques.

El monto de los cheques canjeados durante el año de 1944, ascendente a S/o. 2,631'759,264.01, es el más alto registrado hasta la fecha y acusa, con respecto al del año anterior, un aumento de S/o. 530'792,402.62, equivalente al 24 por ciento.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

*DURANTE EL* ejercicio del que se da cuenta, las utilidades líquidas del Banco han ascendido a S/o. 2'568,231.78 que, de conformidad con el art. 68 de la Ley Orgánica del Banco, se ha distribuído en la forma siguiente:

<b>UTILIDADES</b>	
10% Fondo de Eventualidades.....	S/o. 256,823.18
10% Fondo de Reserva Legal .....	„ 256,823.18
Fondo de Empleados.....	„ 150,000.00
Accionistas (8%) .....	„ 378,048.00
Saldo destinado a amortizaciones extraordinarias de títulos de la Deuda Pública .....	„ 1'526,537.42
	<hr/> <b>S/o. 2'568,231.78</b> <hr/>

Como en años anteriores, insertamos en los anexos números XV, XVI y XVII, los balances al 31 de diciembre, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

*CON APLICACION* al saldo neto de las utilidades del Banco en el año de 1943, que ascendió a S/o. 1'104,799.19 y que, según el **AMORTIZACION EXTRAORDINARIA DE LA DEUDA PUBLICA** artículo 68 de la Ley Orgánica, debe aplicarse a la compra, por cuenta del Estado, de títulos de Deuda Pública, el Banco adquirió durante el año que ha terminado, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, S/o. 1'156,400 nominales de Deuda Interna del 6 por ciento.

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

Estos títulos fueron incinerados con las formalidades que establecía la Resolución Suprema de 20 de julio de 1944.

*DE ACUERDO* con la ley 7812, el Banco redime por cuenta del Estado los cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares y presentados a su cobro por el público. El saldo de esos cheques circulares, pendientes de canje al 31 de diciembre de 1944, asciende a la cantidad de S/o. 401,310, en la siguiente forma:

De Lp.	0.5.00.....	S/o.	175,900.00
„ „	1.0.00.....	„	168,210.00
„ „	5.0.00.....	„	53,100.00
„ „	10.0.00.....	„	4,100.00
		<u>S/o.</u>	<u>401,310.00</u>

*CON APLICACION* a las autorizaciones contenidas en las Resoluciones Supremas de 12 de noviembre de 1943 y 24 de julio de 1944, el Banco ha recibido durante el año que termina, de la Casa de Moneda de Filadelfia, la cantidad de S/o. 600,000 en monedas de 5, 10 y 20 centavos. Asimismo, ha recibido de la Casa Nacional de Moneda de Lima, a cuenta de las acu-

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

ñaciones autorizadas por Resoluciones Supremas de 16 de diciembre de 1942, 3 de noviembre de 1943, 18 de febrero, 26 de agosto y 12 de septiembre de 1944, la suma de S/o. 945,400 en monedas de los mismos tipos. De estas sumas y del saldo de S/o. 156,400 que existía al 31 de diciembre de 1943, correspondiente a acuñaciones anteriores, que hacen un total de S/o. 1'701,800, el Banco ha puesto en circulación, por cuenta del Estado, la cantidad de S/o. 1'458,600 quedando un saldo por canjear de S/o. 243,200.

**DE ACUERDO CON** el Decreto Supremo de 31 de diciembre de 1943 del que alcanzamos a dar cuenta en nuestra última Memoria, desde el 1º de enero de 1944 la Casa Nacional de Moneda funciona como una dependencia del Banco, desligada del Presupuesto General de la República, pero siendo por cuenta del Estado los saldos que arrojen sus balances.

Dentro de la nueva organización implantada, las actividades de esta dependencia se han desarrollado en forma satisfactoria y de acuerdo con el Decreto que hemos hecho mención el Banco ha elevado al Ministerio de Hacienda una Memoria en que se detalla el desenvolvimiento de esas actividades y sus resultados numéricos.

De esa Memoria extractamos los siguientes datos:

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

El Banco ha invertido en maquinarias e implementos, llegados y por llegar de Estados Unidos, por cuenta del Estado, la suma de S/o. 644,470.48 y se ha reembolsado de esta suma con cargo al producto de las acuñaciones que ha efectuado por cuenta del mismo, de acuerdo con el Decreto Supremo de 22 de septiembre de 1942. La indicada suma constituye una capitalización del Estado en la Casa Nacional de Moneda.

La utilidad del ejercicio ha ascendido a S/o. 245,639.51, habiendo sido la del año anterior de S/o. 177,259.60; pero debiendo tenerse en cuenta que en ese año el Gobierno aportó a la Casa Nacional de Moneda, por concepto de las partidas del pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, la suma de S/o. 187,890.

Las cifras correspondientes a los principales renglones de producción han sido las siguientes:

a).—16'668,041 monedas acuñadas. El año anterior se habían acuñado 9'724,177 monedas.

b).—234,534 kilos cobre y bronce laminados para moneda. El año anterior se laminaron 102,189 kilos.

c).—39,961 kilos plata y otros metales laminados para particulares. El año anterior se laminaron 30,563 kilos.

d).—235,269 kilos cobre y bronce fundidos para moneda. El año anterior se fundieron 102,189 kilos. Además, se fundieron 593 lingotes de oro con

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

peso de 1,034 kilos. El año anterior se fundieron 516 lingotes con peso de 1,485 kilos.

e).—157'313,000 boletos impresos para ómnibus. El año anterior se imprimieron 104'806,000 boletos.

f).—393 cuños fabricados. En el año anterior se fabricaron 180 cuños.

g).—4,434 ensayos practicados. El año anterior se practicaron 2,541 ensayos.

En el anexo XIV se publican el balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año que termina.

**DURANTE EL AÑO** el Banco ha continuado ejerciendo la administración y custodia de las especies valoradas pertenecientes al Estado y las de la Caja Nacional de Seguro Social, de acuerdo con el contrato de 19 de diciembre de 1934, aprobado por Resolución Suprema de la misma fecha, y el contrato de 14 de abril de 1937, respectivamente.

En el año de 1944 el movimiento ha sido como sigue:

Existencias al terminar el año de 1943 .....	S/o.	121'003,805.50
Especies recibidas durante el año 1944 .....	„	68'769,363.00
<hr/>		
Total .....	S/o.	189'773,168.50
Especies egresadas, rebajadas e inutilizaciones autorizadas .....	„	28'166,929.50
<hr/>		
Saldo al 31 de diciembre de 1944 .....	S/o.	161'606,239.00

Memoria al 31 de diciembre de 1944

Este saldo se descompone en la siguiente forma:

Estampillas de Franqueo .....	S/o.	21'670,340.00
Timbres Fiscales .....	"	28'036,800.00
"    Pro-desocupados .....	"	13'412,900.00
"    Consulares .....	"	6'020,532.10
"    Ley 6664 .....	"	584,500.00
"    Extranjería .....	"	11'542,915.00
"    Ley 7622 .....	"	2'742,500.00
"    Rodaje .....	"	3'275,000.00
"    Minería .....	"	15,100.00
"    Compañías de Seguros .....	"	56,370.00
"    Licencia Armas .....	"	7'911,000.00
"    Antituberculosos .....	"	13'403,000.00
"    Seguro Social .....	"	32'922,400.00
"    Joyería .....	"	8'056,100.00
"    Defensa Nacional .....	"	510,000.00
"    Radio Nacional .....	"	7'577,940.00
"    Avisos—Ley 8577 .....	"	86,230.00
Facturas Consulares .....	"	53,931.40
Papel Sellado .....	"	2'807,200.00
Papel de Aduanas .....	"	821,100.00
Papel de Multas .....	"	3,970.00
Manifiestos de Carga .....	"	44,910.50
Casa Nacional de Moneda .....	"	1,500.00
Recomendaciones de Importación .....	"	50,000.00
	S/o.	161'606,239.00

**DE CONFORMIDAD** con las leyes 7695 y 8579, el Banco ha continuado aportando a la formación del capital del Banco Industrial del Perú la parte correspondiente de lo recaudado por concepto del derecho consular adicional de 1 por ciento a las mercaderías importadas.

Durante el año de 1944 la cantidad entregada por este concepto ha ascendido a S/o. 1'237,415.01 con la que se acrecienta el aporte del Estado al capital de ese banco, que al terminar el año sumaba S/o. 10'064,334.12.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

Como el capital del Banco Industrial está formado también con los aportes del capital particular y éstos han ascendido a S/o. 1'273,900.00, aquel se eleva, al 31 de diciembre de 1944, a S/o. 11'338,234.12. Además, existen reservas acumuladas de S/o. 1'537,618.20.

**DE ACUERDO** con la ley 9157 y el Decreto Supremo de 9 de agosto de 1940, el Banco ha continuado efectuando la recaudación del impuesto al oro exportado o vendido, habiendo recaudado durante el año \$ 283,937.68 y S/o. 1'456,029.38, sumas que, al 31 de diciembre, habían sido entregadas al Banco Minero.

**AL 31 DE DICIEMBRE** de 1944, los saldos de cuentas y depósitos pertenecientes a la clientela del Banco Alemán Transatlántico en LIQUIDACION DEL BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO Administración Oficial de la Superintendencia de Bancos, ascendían a S/o. 461,776.01 en cuentas corrientes, en soles oro y monedas extranjeras, y a S/o. 762,582.01 (nominales) en depósitos en custodia.

**EL CREDITO** de veinticinco millones de dólares otorgado por el Export-Import Bank de Washington con el objeto de proveer a la financiación en ese país de materiales y equipos requeridos para la construc-

CREDITO DEL  
EXPORT-IMPORT  
BANK

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1944*

---

ción y desarrollo en el Perú de obras de utilidad pública y para la organización de empresas agrícolas, mineras e industriales, no ha sido utilizado por el Banco. Su vencimiento que era al 31 de diciembre de 1944, ha sido prorrogado a igual fecha de 1945.

**EN LA SESION** celebrada el 7 de enero del año que termina, el Directorio tuvo a bien reelegir, **Presidente del Banco**, al señor doctor J. Fernando Gazzani, y **Vice-Presidente**, al señor Clemente de Althaus.

**EN LA CONSTITUCION DEL DIRECTORIO**, se han producido las siguientes modificaciones:

**DIRECTORIO** Con fecha 31 de enero, por motivos de salud, el Dr. J. Fernando Gazzani hizo renuncia de los cargos de Presidente y Director de la Clase "C", hecho muy lamentable dadas las cualidades de caballerosidad e inteligencia de las que está dotado el Dr. Gazzani, y la eficaz colaboración que en el ejercicio de sus funciones prestaba al Banco.

Caducado, al terminar el año, el mandato del señor Francisco Echenique, correspondía al Banco Gibson S. A., de conformidad con el art. 20 de la Ley Orgánica y el turno establecido, la designación de Director de la Clase "A", habiendo sido

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

nombrado para ejercer este cargo durante el trienio 1945-1947, el señor doctor Lino Cornejo.

El Gobierno ha tenido a bien volver a nombrar al señor doctor Pedro Caso, Director de la Clase "C" para el trienio 1945-1947.

El 1º de diciembre se realizó el escrutinio de los votos de las Cámaras de Comercio para la elección de Director de la Clase "D" para el trienio 1945-1947, del cual resultó nuevamente elegido, el señor Eduardo Dibós.

Para el año de 1945, el Directorio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Directores de la Clase "A", designados por los bancos nacionales, doctor Lino Cornejo y doctor Mariano I. Prado Heudebert.

Director de la Clase "B", elegido por los accionistas, señor Luis Guillermo Ostolaza.

Directores de la Clase "C", nombrados por el Gobierno, doctor Pedro Caso y señor Abelardo Noriega del Valle.

Directores de la Clase "D", señor Eduardo Dibós, elegido por las Cámaras de Comercio de la República; señor Augusto Maurer, por la Sociedad Nacional de Industrias; y señor Carlos Palacios Villacampa, por la Sociedad Nacional Agraria.



---

## A N E X O S

*I. Operaciones de Crédito. — II. Obligaciones a la Vista. — III. Encaje. — IV. Porcentajes del Encaje. — V. Precio Medio Mensual del Oro. — VI. Cambio Medio Mensual (tipo de venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense. — VII. Cheques Compensados. — VIII. Comercio Exterior. — IX. Precios al por Mayor y Coste de Vida. — X. Valores Mobiliarios. — XI. Colocaciones (Bancos Comerciales). — XII. Depósitos (Bancos Comerciales). — XIII. Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes. — XIV. Balance de la Casa Nacional de Moneda. — XV. Balance al 31 de Diciembre de 1944. — XVI. Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944. — XVII. Balance al 31 de Diciembre de 1944, después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — XVIII. Leyes citadas en el Balance.*

---

**ANEXO I**  
**OPERACIONES DE CREDITO**

(en miles de soles)

Fin del mes	Bancos Asociados	TESORO PUBLICO		Varios (*)	Total
		Descuentos	Préstamos		
Enero.... ..	11,482	145,680	200,084	16,482	373,728
Febrero ....	11,919	145,547	205,478	17,047	379,991
Marzo .... ..	9,284	149,969	208,867	17,270	385,390
Abril .... ..	10,139	157,678	213,027	16,755	397,599
Mayo .... ..	.....	157,544	241,416	10,512	409,472
Junio.... ..	.....	157,632	246,513	10,912	415,057
Julio .... ..	.....	157,499	257,408	10,406	425,313
Agosto .... ..	.....	158,097	258,859	10,005	426,961
Septiembre ....	.....	165,568	266,911	9,673	442,152
Octubre .... ..	6,257	188,870	244,117	9,572	448,816
Noviembre ....	17,806	188,420	249,002	9,495	464,723
Diciembre ....	14,487	171,395	278,072	9,549	473,503

(\*).—Comprende operaciones con Bancos Ex-Asociados, Bancos no Asociados y Público.

ANEXO II

OBLIGACIONES A LA VISTA

(en miles de soles)

Fin del mes	Emisión	DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES			Total
		Bancos Asociados	Otros Depósitos y Obligaciones	Total de Depósitos	
Enero ....	344,121	139,064	32,087	171,151	515,272
Febrero ....	349,969	136,333	34,411	170,744	520,713
Marzo .. ....	357,747	135,340	36,562	171,902	529,649
Abril ....	365,077	140,265	38,423	178,688	543,765
Mayo ....	372,126	160,280	38,532	198,812	570,938
Junio ....	377,059	166,464	36,247	202,711	579,770
Julio ....	392,235	158,459	33,053	191,512	583,747
Agosto ....	392,812	141,722	31,461	173,183	565,995
Septiembre..	399,092	137,694	33,639	171,333	570,425
Octubre ....	403,902	141,828	33,609	175,437	579,339
Noviembre ...	406,083	146,058	35,909	181,967	588,050
Diciembre..	416,601	144,834	33,981	178,815	595,416

**ANEXO III**

**ENCAJE**

(en miles de soles)

Fin del mes	Oro intangible y según Ley Orgánica Art. 72	Plata	Oro en depósito, custodia, vista y otros	Total de Encaje Legal	Níquel y otros	Disponibilidades en el exterior	Total de Encaje Excedente	Total
Enero.....	48,463	568	106,804	155,835	50	349	399	156,234
Febrero .....	50,348	567	104,385	155,300	28	248	276	155,576
Marzo .....	50,217	567	106,782	157,566	29	262	291	157,857
Abril .....	51,075	567	106,450	158,092	58	212	270	158,362
Mayo .....	51,074	569	122,072	173,715	114	213	327	174,042
Junio .....	50,198	569	126,009	176,776	705	52	757	177,533
Julio .....	50,418	570	120,190	171,178	115	214	329	171,507
Agosto .....	50,418	570	100,944	151,932	87	165	252	152,184
Septiembre .....	50,606	570	90,368	141,544	65	131	196	141,740
Octubre .....	50,066	572	92,407	143,045	72	104	176	143,221
Noviembre .....	50,277	583	87,031	137,891	77	87	164	138,055
Diciembre.....	50,290	583	86,606	137,479	31	128	159	137,638

ANEXO IV

PORCENTAJES DEL ENCAJE

Fin del mes	Encaje Legal	Encaje Excedente	Encaje Total
Enero .....	30.24	0.08	30.32
Febrero .....	29.82	0.06	29.88
Marzo .....	29.75	0.05	29.80
Abril .....	29.07	0.05	29.12
Mayo .....	30.42	0.06	30.48
Junio .....	30.49	0.13	30.62
Julio .....	29.32	0.06	29.38
Agosto.....	26.84	0.04	26.88
Septiembre.....	24.81	0.03	24.84
Octubre .....	24.69	0.03	24.72
Noviembre .....	23.45	0.03	23.48
Diciembre .....	23.09	0.03	23.12

## ANEXO V

### PRECIO MEDIO MENSUAL DEL ORO

(Soles por gramo fino)

<u>Meses</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>
Enero .....	4.59	4.38	4.25	4.52	5.47	5.58	7.10	7.08	7.09	7.09
Febrero .....	4.69	4.38	4.27	4.55	5.47	5.89	7.14	7.06	7.09	7.09
Marzo .....	4.80	4.39	4.23	4.57	5.49	5.98	7.15	6.94	7.09	7.09
Abril .....	4.72	4.40	4.24	4.59	5.62	6.12	7.15	6.96	7.09	7.09
Mayo .....	4.62	4.39	4.25	4.63	5.94	6.76	7.15	7.02	7.09	7.09
Junio .....	4.59	4.36	4.35	4.72	6.21	7.10	7.15	7.05	7.09	7.09
Julio .....	4.58	4.35	4.27	4.78	5.92	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09
Agosto .....	4.58	4.34	4.25	5.03	5.85	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09
Septiembre .....	4.53	4.37	4.31	5.33	5.85	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09
Octubre .....	4.37	4.47	4.40	5.26	5.85	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09
Noviembre .....	4.30	4.46	4.47	5.34	5.90	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09
Diciembre .....	4.38	4.38	4.52	5.45	6.22	7.10	7.12	7.09	7.09	7.09
Promedio anual..	4.56	4.39	4.32	4.90	5.82	6.67	7.14	7.05	7.09	7.09

ANEXO VI

CAMBIO MEDIO MENSUAL (TIPO DE VENTA), DE LA LIBRA ESTERLINA Y EL DOLAR ESTADOUNIDENSE

(en soles)

Meses	1938		1939		1940		1941		1942		1943		1944	
	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$
Enero.. . . . .	20.57	4.12	23.23	4.99	20.87	5.27	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Febrero .. . . .	20.69	4.13	23.32	4.98	21.84	5.54	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Marzo.. . . . .	20.79	4.18	23.41	5.00	21.38	5.68	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Abril.. . . . .	20.89	4.20	24.00	5.14	20.31	5.81	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Mayo .. . . . .	21.04	4.25	25.44	5.45	20.34	6.26	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Junio .. . . . .	21.33	4.31	26.85	5.75	23.21	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Julio .. . . . .	21.52	4.38	25.41	5.45	24.42	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Agosto .. . . . .	22.35	4.59	24.94	5.36	24.40	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Septiembre .. . . .	23.34	4.87	22.05	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Octubre .. . . . .	22.63	4.77	23.48	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Noviembre.. . . . .	22.73	4.84	24.51	5.39	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Diciembre .. . . .	23.09	4.95	22.36	5.78	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Promedio anual..	21.75	4.47	24.08	5.33	23.42	6.17	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50

54

**ANEXO VII**  
**CHEQUES COMPENSADOS**

(en soles oro)

<u>Meses</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>
Enero .. . . .	70'099,356	81'430,213	104'283,877	128'750,525	130'968,306	182'888,013
Febrero .. . . .	58'633,928	70'774,471	88'631,340	100'449,994	149'855,472	176'383,390
Marzo .. . . .	73'259,145	65'734,669	96'873,964	123'708,119	156'524,611	212'014,856
Abril .. . . .	76'385,863	90'650,270	105'434,334	137'937,112	173'724,575	202'324,759
Mayo .. . . .	81'004,290	89'209,263	112'505,086	149'951,666	169'665,911	231'267,712
Junio .. . . .	85'280,973	99'647,381	114'316,497	132'553,555	162'462,047	216'233,068
Julio .. . . .	84'660,484	104'955,646	136'664,402	154'415,043	206'391,848	268'277,474
Agosto .. . . .	94'399,849	99'318,702	130'704,223	162'413,845	196'169,823	201'785,842
Septiembre.. . . .	85'805,189	92'183,576	121'873,969	141'476,246	177'555,746	244'533,541
Octubre .. . . .	89'683,608	98'172,539	139'031,656	176'009,477	193'402,985	243'780,299
Noviembre .. . . .	80'240,363	97'778,425	116'097,393	145'399,375	189'184,527	213'361,339
Diciembre.. . . .	84'793,780	92'952,517	128'260,556	157'009,581	195'060,911	238'908,971
<b>Total .. . . .</b>	<b>964'246,828</b>	<b>1,082'807,672</b>	<b>1,394'677,297</b>	<b>1,710'074,538</b>	<b>2,100'966,862</b>	<b>2,631'759,264</b>

**ANEXO VIII**  
**COMERCIO EXTERIOR**

(en soles)

<u>Años</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Exportaciones</u>	<u>Total</u>	<u>Saldo</u>
1930 .....	140'261,247	235'985,304	376'246,551	95'724,057
1931 .....	102'478,580	197'417,166	299'895,746	94'938,586
1932 .....	76'088,827	178'529,111	254'618,038	102'440,184
1933 .....	107'436,810	256'969,344	364'406,154	149'532,534
1934 .....	171'252,552	305'093,677	476'346,229	133'841,125
1935 .....	181'065,523	308'923,449	489'988,972	127'857,826
1936 .....	200'500,404	335'812,411	536'312,815	135'312,007
1937 .....	235'205,523	365'440,446	600'645,969	130'234,923
1938 .....	260'158,735	342'128,640	602'287,375	81'969,905
1939 .....	255'787,376	381'421,389	637'208,765	125'634,013
1940 .....	318'731,836	405'813,523	724'545,359	87'081,687
1941 .....	357'827,953	494'095,283	851'923,236	136'267,330
1942 .....	338'692,368	494'962,150	833'654,518	156'269,782
1943 .....	449'366,231	460'317,689	909'683,920	10'951,458
1944 .....	514'424,376	547'335,952	1,061'760,328	32'911,576

ANEXO IX

PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTE DE VIDA

1934/1936 = 100

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR			INDICE DEL COSTE DE VIDA		
Meses	1943	1944	Meses	1943	1944
Enero .....	203.0	227.9	Enero .....	150.2	171.2
Febrero .....	208.8	229.8	Febrero .....	153.5	172.3
Marzo .....	210.8	224.7	Marzo .....	155.1	172.5
Abril .....	217.6	225.0	Abril .....	155.2	175.2
Mayo .....	217.7	223.8	Mayo .....	155.7	179.6
Junio .....	221.2	224.6	Junio .....	158.1	182.3
Julio .....	223.6	223.0	Julio .....	159.2	184.5
Agosto .....	226.4	226.5	Agosto .....	161.9	186.7
Septiembre .....	223.8	226.0	Septiembre .....	162.4	187.2
Octubre .....	223.7	227.2	Octubre .....	163.2	188.2
Noviembre .....	226.4	227.0	Noviembre .....	165.5	188.2
Diciembre .....	226.4	229.3	Diciembre .....	166.5	189.3
Promedio anual..	219.1	226.1	Promedio anual..	158.9	181.2

**ANEXO X**  
**VALORES MOBILIARIOS**

(1926 : 100)

**INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS**

<u>Meses</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>
Enero .....	108.9	111.0	118.3	121.4	114.2	113.2	109.3	107.3	117.8	121.7
Febrero .....	108.7	113.4	119.5	122.9	115.9	113.7	110.3	109.7	120.7	122.4
Marzo .....	110.3	113.7	119.9	124.3	116.6	114.9	110.3	113.8	119.7	122.5
Abril .....	109.3	113.0	123.6	125.6	114.3	114.1	108.4	113.8	119.0	119.6
Mayo .....	109.9	112.2	118.5	125.2	113.0	115.6	108.0	114.9	118.5	119.4
Junio .....	109.8	114.7	118.7	123.9	112.2	114.8	105.7	116.8	118.7	119.2
Julio .....	109.6	115.0	121.2	121.1	111.1	110.2	103.0	118.1	116.6	110.6
Agosto .....	109.9	115.6	120.3	121.1	111.6	106.9	105.0	119.6	117.5	110.8
Septiembre .....	110.2	115.2	121.6	118.7	110.9	106.8	112.1	120.0	118.1	107.5
Octubre .....	109.3	112.5	121.2	116.5	108.8	106.8	111.6	120.6	117.2	107.1
Noviembre .....	109.7	113.4	121.5	117.0	108.4	106.2	105.5	120.4	118.0	107.7
Diciembre .....	110.5	113.8	122.8	117.4	110.5	108.4	105.9	120.5	118.5	109.1
Indice anual .....	109.6	114.3	121.0	120.4	112.8	110.5	109.4	115.7	116.8	110.8

**INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES**

<u>Meses</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>
Enero .....	101.7	104.3	107.2	108.5	129.5	130.0	136.5	141.2	167.3	224.6
Febrero .....	101.8	105.2	109.3	106.9	130.3	129.7	141.0	143.1	167.9	230.3
Marzo .....	103.7	105.2	111.8	107.9	133.1	132.5	142.3	147.0	176.0	229.9
Abril .....	104.2	105.6	111.2	109.9	133.0	132.4	140.4	148.5	177.0	226.9
Mayo .....	104.8	105.6	108.0	111.0	135.2	132.7	141.5	151.6	177.2	229.7
Junio .....	104.6	106.4	108.2	112.6	135.2	130.4	142.8	152.6	181.2	234.0
Julio .....	106.8	103.5	109.4	113.7	134.8	128.7	142.7	153.2	192.7	242.6
Agosto .....	106.4	106.4	109.5	114.0	135.4	130.7	143.5	159.7	199.5	234.1
Septiembre .....	106.9	106.8	109.7	114.3	136.0	133.0	144.3	159.8	205.8	234.8
Octubre .....	106.5	107.1	109.6	113.0	135.2	136.4	146.4	160.8	203.7	236.9
Noviembre .....	107.2	106.6	108.6	113.9	137.2	138.4	146.3	169.4	207.9	239.6
Diciembre .....	108.6	108.2	109.5	114.6	140.0	138.0	150.6	169.3	214.8	243.2
Indice anual .....	105.3	105.1	108.8	111.4	134.6	132.6	142.5	152.1	189.5	231.9

**ANEXO XI**  
**COLOCACIONES**

Bancos Comerciales

(en soles)

<u>Fin del año</u>	<u>Avances</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Descuentos</u>	<u>Otras</u>	<u>TOTAL</u>
1932 .....	57'857,218	14'922,134	52'519,575	8'868,684	134'167,611
1933 .....	42'571,640	10'606,220	35'125,844	6'026,213	94'329,917
1934 .....	56'928,738	9'531,754	46'919,684	5'685,100	119'065,276
1935 .....	64'640,454	10'052,414	57'245,368	9'035,669	140'973,905
1936 .....	79'342,716	9'779,754	78'573,135	9'700,936	177'396,541
1937 .....	86'189,296	10'533,872	86'556,106	9'290,344	192'569,618
1938 .....	105'441,946	15'258,469	84'459,540	11'468,801	216'628,756
1939 .....	119'842,700	14'821,685	90'042,787	12'312,640	237'019,812
1940 .....	153'782,774	11'489,685	92'627,692	9'999,487	267'899,638
1941 .....	177'123,696	8'503,429	105'269,610	13'572,594	304'469,329
1942 .....	192'960,230	6'160,050	112'350,377	16'420,163	327'890,820
1943 .....	282'995,426	8'880,231	147'287,581	21'394,962	460'558,200
1944 .....	358'834,615	9'132,312	184'926,351	33'530,753	586'424,031

**ANEXO XII**

**DEPOSITOS**

Bancos Comerciales

(en soles)

<u>Fin del año</u>	<u>Cuentas Corrientes</u>	<u>A Plazo</u>	<u>De Ahorro</u>	<u>Otros Depósitos</u>	<u>TOTAL</u>
1932 .....	53'945,719	28'321,401	20'117,717	211,079	192'595,916
1933 .....	70'521,548	30'312,573	26'384,766	185,451	127'404,338
1934 .....	97'952,430	31'971,510	32'887,361	877,506	163'688,807
1935 .....	109'959,712	39'969,348	40'352,248	2'109,428	192'390,736
1936 .....	127'637,968	46'269,511	49'251,045	2'354,448	225'512,972
1937 .....	139'668,349	55'178,205	60'803,131	1'141,873	256'791,558
1938 .....	156'625,892	61'710,123	71'639,657	2'498,996	292'474,668
1939 .....	173'434,097	66'646,952	83'608,410	1'528,298	325'217,757
1940 .....	235'894,493	79'596,331	97'539,745	.....	413'030,569
1941 .....	272'118,787	81'738,788	100'398,210	.....	454'255,785
1942 .....	378'511,459	91'591,138	142'602,413	.....	612'705,019
1943 .....	491'967,075	127'367,374	197'731,354	.....	817'065,803
1944 .....	628'381,037	140'744,057	236'618,212	.....	1,005'743,306

Nota.—Se incluyen los depósitos que los Bancos mantienen entre sí.

ANEXO XIII

MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES

(en soles)

Meses	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Enero .. . . .	253'857,030	289'647,635	322'011,744	410'282,506	499'302,409	614'695,828
Febrero .. . . .	211'581,103	244'246,461	283'492,838	341'275,131	464'624,746	602'669,666
Marzo .. . . .	268'183,996	250'114,420	330'261,128	397'976,348	481'349,220	690'280,291
Abril .. . . .	239'252,823	297'071,483	363'534,188	414'689,786	512'744,070	662'845,429
Mayo .. . . .	270'304,713	300'804,237	348'103,571	442'678,119	562'602,349	728'775,617
Junio .. . . .	291'594,106	320'053,058	349'288,831	433'472,708	538'663,354	719'557,903
Julio.. . . . .	289'363,506	319'387,830	413'787,563	505'297,551	666'067,483	833'776,280
Agosto .. . . .	302'356,654	293'678,739	431'270,018	475'021,507	623'675,008	758'511,993
Septiembre .. .	292'948,931	397'878,934	418'445,882	486'919,964	628'659,096	791'127,725
Octubre .. . . .	291'255,201	315'418,121	449'562,366	538'834,680	663'214,187	780'267,474
Noviembre .. .	281'620,276	396'428,848	377'745,076	477'559,779	646'045,587	735'685,129
Diciembre .. .	303'186,139	319'142,980	425'092,475	539'772,739	752'945,538	791'600,366
<b>Total .. . . .</b>	<b>3,295'504,478</b>	<b>3,543'872,746</b>	<b>4,512'595,680</b>	<b>5,463'780,818</b>	<b>6,989'893,047</b>	<b>8,709'793,701</b>

— 69 —

ANEXO XIV

CASA NACIONAL DE MONEDA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

	<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>
Banco Central de Reserva, Cuenta Corriente.....	S/. 356,340.10		
Almacén .....	„ 152,349.51		
Modificación Construcción Local .....	„ 28,416.15		
Maquinarias y Equipos .....	„ 461,626.98		
Deudores y Acreedores Varios .....	„ 494,951.07	S/. 20,420.41	
Muebles y Enseres .....	„ 54,538.80		
Responsabilidad Ejercicios anteriores .....		„ 647,568.03	
Supremo Gobierno. — Cuenta Capital .....		„ 644,470.48	
Caja .....	„ 9,875.82		
Ganancias y Pérdidas .....		„ 245,639.51	
	<u>S/. 1'558,098.43</u>		<u>S/. 1'558,098.43</u>

*Cuentas de Orden*

Banco Central de Reserva.— Entrega de Moneda .....	S/. 3'665,750.00	
Acuñaación de Moneda.— Banco Central de Reserva .....		S/. 3'665,750.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	<u>Debe</u>		<u>Haber</u>
Gastos Generales .....	S/. 187,874.79		
Costo de Tratamiento .....	„ 472,278.27		
Productos Terminados .....		S/. 979,238.50	
Imprenta.....	„ 73,445.93		
Utilidad Líquida .....	„ 245,639.51		
	<u>S/. 979,238.50</u>		<u>S/. 979,238.50</u>

---

BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU  
CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

---

## ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

## ENCAJE

## Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.—Ley 7526. Art. 3º (Kg. 16,338.71115) . . . . .	S/.	38'784,832.53 (*)	
Oro.—Ley Orgánica. Art. 72 . . . . .	"	11'504,922.03	
Monedas de plata . . . . .	"	583,500.00	S/. 50'873,254.56

## Encaje legal en el extranjero

Oro.—Ley Orgánica. Art. 72 . . . . .	S/.	74'414,029.22	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Art. 62 . . . . .	"	12'191,924.19	" 86'606,553.41

Total de Encaje Legal. (Art. 62) . . . . . S/. 137'479,807.97

## Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel . . . . .	S/.	31,264.36	
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros . . . . .	"	51,420.25	" 82,684.61

## Encaje Excedente en el Extranjero

Disponibilidades . . . . .	"		75,900.75
----------------------------	---	--	-----------

Encaje Total . . . . . S/. 137'638,393.43

FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA . . . . . " 7'281,531.43

## COLOCACIONES

## Bancos Asociados

Redescuento . . . . . Leyes 8518 y 9009 . . . . .			S/. 14'487,427.00
---	--	--	-------------------

## Bancos no Asociados

Descuentos . . . . .	S/.	600,464.00	
Créditos en cuenta corriente.—Leyes 9047 y 9584 . . . . .	"	1'313,444.85	
Créditos en cuenta corriente.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 . . . . .	"	7'213,592.60	" 9'133,501.45

## Bancos ex-Asociados

Redescuentos . . . . . Ley 6745 . . . . .			" 416,666.90
---	--	--	--------------

## Tesoro Público

Préstamos . . . . .	{	Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009 . . . . .	S/.	32'820,581.14	
		" 8040, 8191, 8803 y 9009 . . . . .	"	9'377,308.91	
		" 8191, Art. 7º, 8803 y 9009 . . . . .	"	4'688,654.46	
		" 8579, 8803, 8915 y 9009 . . . . .	"	5'865,887.31	
		" 9312 y 9713 . . . . .	"	208'858,587.16	
Créditos . . . . .	"	8574, 8618, 9009 y 9033 . . . . .	"	31'630,799.33	
Descuentos . . . . .	"	8612 y 9009 . . . . .	"	133'898,061.32	
Leyes 9047 y 9577.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y R. S. de 10 de marzo de 1944 . . . . .	"		"	22'325,929.29	" 449'465,808.92
					" 473'503,404.43

## INVERSIONES

Inmuebles . . . . .	S/.	400,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos . . . . .	"	23,709.55	
Muebles . . . . .	"	1.00	
Valores de propiedad del Banco . . . . .	"	3'440,200.00	" 3'863,910.55

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO . . . . . " 875,711.43

(\*).—Este oro está valorizado a razón de S/. 2.3738 por gramo. Su valor actual a S/. 7.09 lo hace ascender a S/. 115'841,462.05.

S/. 623'162,971.43

CLEMENTE DE ALTHAUS  
Gerente General

LUIS G.M. OSTOLAZA  
Director

**PASIVO Y SALDOS ACREDORES**

<b>CAPITAL Y RESERVAS</b> .....		S/. 12'540,799.00
<b>OBLIGACIONES</b>		
Emisión de Billetes .....	S/. 410'000,746.00	
Depósitos .....	" 177'250,098.78	
Otras obligaciones .....	" 1'566,083.80	
<b>Total sujeto a Encaje</b> .....		" 595'416,928.58
<b>DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA</b> .....		" 7'281,531.35
<b>OTRAS CUENTAS DEL PASIVO</b> .....		" 5'346,483.22
<b>OTRAS CUENTAS DEL HABER</b> .....		" 2'568,231.78

**CUENTAS DE ORDEN**

Valores en Custodia			
Bancos Asociados .. S/.	77'839,655.99		
Cheques .. .. .. "	12'334,562.81	S/.	90'174,219.80
<hr/>			
Valores en Prenda .. .. .		"	16'717,100.00
Saldo de Empleados .. .. .		"	1'261,378.76
Otras Cuentas de Orden .. .. .		"	728'530,781.53
<hr/>			
<b>Total</b> .. .. .		S/.	836'689,480.09
<hr/>			

S/. 623'162,973.93

**EDUARDO DIBOS**  
Director

**J. L. ZAVALA**  
Contador

**ANEXO**  
**GANANCIAS Y PERDIDAS**

---

**DEBE**

Sueldos, gratificaciones, etc....	S/. 739,065.34
Remuneración al Directorio...	" 25,750.00
Contribuciones..	" 135,773.37
Comisiones y otros gastos...	" 256,097.26
Costo de Billetes ...	" 701,625.00
Costo de bronce de 1 Sol ...	" 510,818.89
Costo de bronce de ½ Sol...	" 449,528.51
Castigos y Provisiones..	" 585,415.87
Utilidad líquida ...	" 2'568,231.78
	S/. 5'072,306.02

---

**CLEMENTE DE ALTHAUS**  
Gerente General

**LUIS GUILLERMO OSTOLAZA**  
Director

**XVI**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

---

**HABER**

Intereses percibidos... .. S/. 5'825,995.29

Comisiones y otras utilidades ... .. „ 146,310.73

---

S/. 5'972,306.02

---

**EDUARDO DIBOS**  
Director

**J. L. ZAVALA**  
Contador

## ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

## ENCAJE

## Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.—Ley 7526. Art. 3º (Kg. 16,338.71115) . . . . .	S/.	38'784,832.53 (*)	
Oro.—Ley Orgánica. Art. 72 . . . . .	"	11'504,922.03	
Monedas de plata . . . . .	"	583,500.00	S/. 50'873,254.56

## Encaje legal en el extranjero

Oro.—Ley Orgánica. Art. 72 . . . . .	S/.	74'414,629.22	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Art. 62 . . . . .	"	12'191,924.19	" 86'606,553.41

Total de Encaje Legal. (Art. 62) . . . . . S/. 137'479,807.97

## Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel . . . . .	S/.	31,264.36	
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros . . . . .	"	51,420.25	" 82,684.61

## Encaje Excedente en el Extranjero

Disponibilidades . . . . .	"	75,900.75	
----------------------------	---	-----------	--

## Encaje Total

S/. 137'638,399.81

## FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA . . . . .

" 7'281,531.10

## COLOCACIONES

## Bancos Asociados

Redescuentos . . . . . Leyes 8518 y 9009 . . . . .	S/.	14'487,427.00	
--	-----	---------------	--

## Bancos no Asociados

Descuentos . . . . .	S/.	606,464.00	
Créditos en cuenta corriente.—Leyes 9047 y 9584 . . . . .	"	1'313,444.85	
Créditos en cuenta corriente.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 . . . . .	"	7'213,592.60	" 9'133,501.45

## Bancos ex-Asociados

Redescuentos . . . . . Ley 6745 . . . . .	"	416,666.90	
---	---	------------	--

## Tesoro Público

Préstamos . . . . .	{	Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009 . . . . .	S/.	32'820,581.14	
		" 8040, 8191, 8803 y 9009 . . . . .	"	9'377,308.91	
		" 8191, Art. 7º, 8803 y 9009 . . . . .	"	4'688,654.46	
		" 8579, 8803, 8915 y 9009 . . . . .	"	5'865,887.31	
		" 9312 y 9713 . . . . .	"	208'858,587.16	
Créditos . . . . .	"	8574, 8618, 9009 y 9033 . . . . .	"	31'630,799.33	
Descuentos . . . . .	"	8612 y 9009 . . . . .	"	133'898,061.32	
Leyes 9047 y 9577.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y R. S. de 10 de marzo de 1944 . . . . .	"	22'325,929.29	"	449'465,808.92	" 473'503,404.77

## INVERSIONES

Inmuebles . . . . .	S/.	400,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos . . . . .	"	23,709.55	
Muebles . . . . .	"	1.00	
Valores de propiedad del Banco . . . . .	"	3'440,200.00	" 3'863,910.55

## OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO . . . . .

" 689,546.40

(\*).—Este oro está valorizado a razón de S/. 2.3738 por gramo. Su valor actual a S/. 7.00 lo hace ascender a S/. 115'841,462.05.

S/. 622'976,785.49

CLEMENTE DE ALTHAUS  
Gerente General

LUIS GMO. OSTOLAZA  
Director.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

TOTAL Y RESERVAS .....	S/.	13'063,445.36
<b>DEBIDAS</b>		
<b>LIQUIDACIONES</b>		
Emisión de Billetes .....	S/.	416'600,746.00
Depositos .....	"	177'400,098.78
Obligaciones .....	"	3'284,481.22
<hr/>		
Deudor sujeto a Encaje .....	"	597'285,326.00
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA .....	"	7'281,531.35
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO .....	"	5'346,483.22

CUENTAS DE ORDEN

Depositos en Custodia		
Depositos Asociados .....	S/.	77'839,656.99
Depositos .....	"	12'334,562.81
	S/.	90'174,219.80
<hr/>		
Depositos en Prenda .....	"	16'717,100.00
Depositos de Empleados .....	"	1'411,378.76
Cuentas de Orden .....	"	728'536,781.53
<hr/>		
Total .....	S/.	836'839,480.09

S/.

---

622'976,785.93

EDUARDO DIBOS  
Director

J. L. ZAVALA  
Contador

## ANEXO XVIII

### LEYES CITADAS EN EL BALANCE

- Ley 6745, de 11 de febrero de 1930.**—Se refiere al empréstito destinado a obras de irrigación y ferrocarriles, cuyos documentos el Banco Central está autorizado a redescontar a los Bancos Asociados de acuerdo con el art. 2 de la ley 7136.
- Ley Orgánica del Banco, art. 62.**—Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.
- Ley 7526, de 18 de mayo de 1932.**—Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.
- Ley Orgánica del Banco, art. 77.**—Autoriza al Banco Central para redescontar a los Bancos Asociados, por una sola vez, el saldo de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones por la cantidad de dos y medio millones de soles, de acuerdo con la ley 7538.
- Ley Orgánica del Banco, art. 72.**—Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por el valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.
- Ley 7760, de 9 de junio de 1933.**—Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional.
- Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.**—Amplia en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760 destinado a la defensa nacional.
- Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.**—Amplia, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos autorizados por las leyes 7701 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos.
- Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935, y 8191, de 6 de marzo de 1936.**—Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional.
- Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.**—Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar, de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933.
- Ley 8574, de 27 de agosto de 1937.**—Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani.
- Ley 8579, de 9 de septiembre de 1937.**—Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creado por la ley 7895.
- Ley 8612, de 1<sup>o</sup> de enero de 1938.**—Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizados por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el art. 1 de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los Bancos Asociados y redescontados por el Banco Central.
- Ley 8618, de 13 de enero de 1938.**—Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Marítimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el art. 3 de la ley 8574 especifica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir los fines de esa ley.
- Ley 8803, de 19 de enero de 1939.**—Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional, por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191 y 8579.
- Ley 8915, de 8 de junio de 1939.**—Amplia en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579.
- Ley 9009, de 24 de noviembre de 1939.**—Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, 8191 art. 7, 8574-8616 y 9579-8915.
- Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.**—Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574.
- Leyes 9047, de 13 de enero de 1940, y 9577, de 12 de marzo de 1942.**—La primera autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas tendientes a conseguir el abaratamiento de las substancias; y la segunda para ampliar las atribuciones de los bancos estatales a fin de que puedan otorgar créditos al Gobierno y a particulares, destinados a fomentar la producción nacional. **Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944.**—El primero autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Agrícola del Perú a fin de cubrir la parte garantizada por el Estado en los contratos para la producción, para la compra y venta de artículos alimenticios, y para cargar al Gobierno los saldos deudores que resultaren a la liquidación de los contratos; y la segunda establece la forma en que el Gobierno reembolsará al Banco dichos saldos.
- Leyes 9312, de 10 de febrero de 1941, y 9713, de 5 de enero de 1943.**—Autorizan al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por trescientos millones de soles para la defensa nacional.
- Ley 9584, de 27 de marzo de 1942.**—Autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Industrial del Perú a fin de financiar los contratos que celebre de acuerdo con las leyes 9047 y 9577.